Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 14:48:43

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0249-2023/DP-OAF

Lima, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0055-2023-DP/OD-JUNIN/MOD-SAT, mediante el cual el Coordinador del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica para el precitado Módulo Defensorial a doña Analy Milagros Rivas Alejos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el numeral 35) a doña Sussana Pilar Ticse Otarola, como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Administración y Finanzas · OAF

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 14:48:43

Que, a través del Memorando N° 0055-2023-DP/OD-JUNIN/MOD-SAT, de fecha 02 de octubre de 2023, el Coordinador del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: *"(…) mediante Resolución Jefatural Nº 0003-2023/DPOAF, se designó como responsable de la administración de la Caja Chica del MOD Satipo para el Ejercicio Presupuestal 2023 a Sussana Pilar Ticse Otarola; sin embargo, de acuerdo a la papeleta Nº 374423 tiene un periodo de vacaciones por 10 días, motivo por el cual, este despacho ha visto por conveniente encargar la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial Satipo, por el periodo del 10 al 19 de octubre de 2023 y por toda fuente de financiamiento, a: Rivas Alejos, Analy Milagros. (…). (…) Asimismo, le comunico a usted que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica.(…)";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Analy Milagros RIVAS ALEJOS** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo, a partir del 10 de octubre de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Gino Renzo ZORRILLA RIVERA**, Coordinador del Módulo Defensorial de Satipo de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO